

DECRETO ALCALDICIO Nº 3743/

AUTORIZA ADQUISICION COMPRA AGIL.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 DIC 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio Nº3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 860 de fecha 09-12-2024 de la Dirección de Administración y Finanzas el cual solicita autorice compra ágil, a través del portal Mercado Publico. Se realizaron cotización en la plataforma Mercado Publico bajo el ID: 3656-264-COT24, "MOBILIARIO PARA HABILITACION CASONA LOS LIRIOS ". Recibiendo 10 ofertas. Se evaluaron las ofertas y se decidió al proveedor adquirir al proveedor "COMERCIALIZADORA REFUGIOS SPA" Rut: 77.867.499-8 por un monto de "1.449.007 iva incluido, en atención que cumple con todos los requerimiento técnico y se ajusta al presupuesto disponible.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición del servicio "MOBILIARIO PARA HABILITACION CASONA LOS LIRIOS "al proveedor "COMERCIALIZADORA REFUGIOS SPA" Rut: 77.867.499-8 por un monto de "1.449.007 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Publico

IMPUTESE el gasto en la cuenta N°215.22.04.999 denominada Otros, Gestión Interna del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/FNM

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Archivo DAF (1)